

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN¹ DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES DE ARMILLA, ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN GRANADA, EXPEDIENTE: SUM. P.A. 1/2023. LOTE 8: ALIMENTOS VARIOS (LOTE 2024 1075).

En la ciudad de Granada, a la fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, **D^a. Matilde Ortiz Arca**, en su calidad de titular de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Granada, actuando como ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, en nombre y representación de la Junta de Andalucía, con C.I.F. S4111001F, en virtud de las facultades que le han sido conferidas por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, actuando de conformidad con la Orden de 3 marzo de 2021, BOJA núm. 44 de 8 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en materia de contratación en el ámbito de sus funciones en las personas titulares de los órganos directivos periféricos de la Consejería, y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación.

De otra parte, **D^o Casimiro Pérez Ávila** con D.N.I. ***7982**², actuando en representación de Cash Virgen de la Cabeza S.L. con N.I.F. B23667207, según poder otorgado ante la Notaría del Ilustre Colegio de Jaén Dña. Inmaculada Fernández-Martos Gayá, mediante escritura de fecha 16 de julio de 2010, bajo el nº 725 de su protocolo y bastanteado por los servicios jurídicos de Granada con fecha 24 de mayo de 2024.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- El presente expediente fue iniciado por Resolución de la Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Granada de fecha 26 de octubre de 2023.

SEGUNDO.- El pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación ha sido informado por la Asesoría Jurídica Provincial de Granada con fecha 03 de octubre de 2023 (GR 2023-240).

- 1 Modelo tipo de documento administrativo de formalización del contrato informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos con fecha 04/05/2023 (Informe AJ-CEHFE 92/2023), y recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública con fecha 4 de julio de 2023.
- 2 A efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la DA^a 7^a de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y a las orientaciones elaboradas al respecto por la Agencia Española de Protección de Datos, debe consignarse exclusivamente los dígitos que ocupen las posiciones cuarta, quinta, sexta y séptima del DNI, NIE o pasaporte, sin indicación de las letras. Véase <https://www.aepd.es/es/prensa-y-comunicacion/notas-de-prensa/la-aepd-publica-unas-orientaciones-para-la-publicacion-de>

C/ San Miguel, 112.
18100 Armilla (Granada)

T: 958001600 – F: 958001613
residencia.mayores.armilla.cisjufi@juntadeandalucia.es



MATILDE ORTIZ ARCA		17/07/2024 14:01:45	PÁGINA: 1 / 13
CASIMIRO PEREZ AVILA			
VERIFICACIÓN	naZ7MMTiVYzI5OTzhYTM4MTISiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

TERCERO.- La Intervención Provincial de Granada de la Junta de Andalucía, con fecha 27 de diciembre de 2023 fiscalizó favorablemente la aprobación del gasto.

CUARTO.- La aprobación del gasto y del expediente de contratación fue realizada el día 29 de enero de 2024, por importe de cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos veinticinco euros con ochenta y cinco céntimos (446.625,85 euros), IVA excluido. Dividido en ocho lotes:

- LOTE 1. PANADERÍA Y REPOSTERÍA.
- LOTE 2. CARNES FRESCAS, FIAMBRES Y EMBUTIDOS.
- LOTE 3. FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS.
- LOTE 4. PRODUCTOS CONGELADOS.
- LOTE 5. PESCADO FRESCO.
- LOTE 6. PRODUCTOS LÁCTEOS.
- LOTE 7. BEBIDAS, CONFITURAS Y CONSERVAS.
- LOTE 8. ALIMENTOS VARIOS.

QUINTO.- El anuncio de licitación fue publicado en el Perfil de Contratante de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Granada de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el día 19 de febrero de 2024, y en el DOUE el 08 de febrero de 2024.

SEXTO.- La adjudicación del Lote 8: Alimentos Varios del contrato fue efectuada por Resolución de la Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Granada de fecha 07 de junio de 2024 a la empresa Cash Virgen de la Cabeza S.L.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- Compromiso de realización y objeto

Dº Casimiro Pérez Ávila, en nombre y representación de la empresa Cash Virgen de la Cabeza S.L. se compromete a la realización del suministro de los productos alimenticios contemplados en el Lote 8: Alimentos Varios del contrato de alimentos de la Residencia para Personas Mayores de Armilla, de acuerdo con lo estipulado en los pliegos de cláusulas administrativas particulares (en adelante, PCAP) y prescripciones técnicas (en adelante, PPT) reguladores de esta contratación, y con la oferta presentada.

Igualmente se compromete a:

- a) Adscribir a la ejecución del presente contrato los medios personales y materiales suficientes para la realización del mismo.
- b) Cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación.
- c) La ejecución de las variantes y mejoras presentadas en su oferta o proposición y aceptadas por el órgano de contratación, y en concreto:

C/ San Miguel, 112.
18100 Armilla (Granada)
T: 958001600 – F: 958001613
residencia.mayores.armilla.cisjufi@juntadeandalucia.es



MATILDE ORTIZ ARCA		17/07/2024 14:01:45	PÁGINA: 2 / 13
CASIMIRO PEREZ AVILA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMTiYyZl5OTZhYTM4MTISiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

* Entrega de los productos requeridos en un plazo máximo de 12 horas desde el encargo de los mismos.

d) La ejecución de las condiciones especiales de ejecución definidas en el Anexo I-apartado 9 del PCAP, que son:

Promoción del reciclado de productos: señalando que la empresa que suministre el aceite vegetal (oliva y girasol) será la encargada de retirar este aceite, una vez esté usado. Para constatar que así se está haciendo deberá presentar, a requerimiento del Centro, certificado del punto de reciclaje donde se deposite.

SEGUNDA.- Precio, revisión de precios y régimen de pago

El precio del contrato es de SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (67.793,58 €) al que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido un importe de CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (5.709,85€), siendo el importe total del contrato, IVA incluido, de SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TRES EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (73.503,43 €)³.

Esta cantidad será abonada por la Junta de Andalucía, en la forma establecida en la cláusula 20 y en el Anexo I-apartado 12 del PCAP, previa presentación de la correspondiente factura y recepción de conformidad, teniendo en cuenta la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE
2024	1800044746G/31R/22105/18 01	28.247,30 €	2.379,14 €	30.626,44 €
2025	1800044746G/31R/22105/18 01	39.546,22 €	3.330,77 €	42.876,99 €

Los precios unitarios de adjudicación de cada bien, son los recogidos en la oferta económica presentada por Cash Virgen de la Cabeza S.L. para el Lote 8: Alimentos Varios (ANEXO I)⁴

Según lo establecido en el Anexo I-apartado 2 del PCAP, el presente contrato no está sujeto a revisión de precios⁵.

TERCERA.- Duración y prórroga

El plazo total de duración/ejecución del contrato es de 12 meses, iniciándose en la fecha de formalización del presente contrato.

El contrato podrá prorrogarse antes de finalizar el mismo, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 5 y en el Anexo I-apartado 3 del PCAP por un periodo máximo de 12 meses.

3 En el caso de contrato de suministros y servicios en función de necesidades regulados en la DA^a 33 LCSP, deberá indicarse el importe máximo limitativo del compromiso económico de la Administración.

4 Para el caso de contratos de servicios o suministros retribuidos por precios unitarios.

5 En el caso que proceda la revisión de precios, indicar la fórmula o índice oficial de revisión aplicable.

C/ San Miguel, 112.
18100 Armilla (Granada)

T: 958001600 – F: 958001613

residencia.mayores.armilla.cisjufi@juntadeandalucia.es



MATILDE ORTIZ ARCA		17/07/2024 14:01:45	PÁGINA: 3 / 13
CASIMIRO PEREZ AVILA			
VERIFICACIÓN	naZ7MMTlvYzI5OTzhYTM4MTISiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CUARTA.- Garantía definitiva

Atendiendo a las circunstancias concurrentes en el contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 y en el Anexo I-apartado 7 del PCAP, se ha eximido a la empresa/persona adjudicataria del contrato de la obligación de construir garantía definitiva.

QUINTA.- Plazo de garantía

Según lo establecido en el Anexo I-apartado 13 del PCAP, el plazo de garantía que se establece para este suministro está determinado por el tiempo que transcurra entre la recepción por parte del Centro Residencial y su consumo, teniendo como límite la fecha de caducidad de cada artículo y, en todo caso, la de un mes después del fin del contrato.

SEXTA.- Cesión y subcontratación

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 16 y en el Anexo I-apartado 13 del PCAP.

El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 17 y en el Anexo I-apartado 10 del pliego regulador de la presente contratación

SÉPTIMA.- Modificación del contrato

El presente contrato puede ser modificado en los supuestos que así se prevea expresamente en el Anexo I-apartado 14 del PCAP, en los términos indicados en dicho anexo y en la cláusula 22 del PCAP.

OCTAVA.- Cumplimiento del contrato

El contrato se considerará cumplido cuando se haya realizado a satisfacción de la Administración la totalidad de la prestación, la cual se realizará a riesgo y ventura del contratista con sujeción a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas, siguiendo las instrucciones que para su interpretación dé el órgano de contratación.

En todo caso, su constatación exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción o conformidad, de acuerdo con lo establecido en el PCAP.

NOVENA.- Penalidades por incumplimiento del contrato

En caso de incumplimiento del contrato se impondrán las penalidades previstas en la cláusula 18 y en el Anexo I-apartado 11 del PCAP.

C/ San Miguel, 112.
18100 Armilla (Granada)
T: 958001600 – F: 958001613
residencia.mayores.armilla.cisjufi@juntadeandalucia.es



MATILDE ORTIZ ARCA		17/07/2024 14:01:45	PÁGINA: 4 / 13
CASIMIRO PEREZ AVILA			
VERIFICACIÓN	naZ7MMTlvYzI5OTzhYTM4MTISiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

DÉCIMA.- Resolución del contrato

Serán causas de resolución del contrato las previstas en la LCSP, además de la estipulada en la cláusula 23 del PCAP.

DÉCIMO PRIMERA.- Consolidación del personal

A la extinción del contrato, no podrá producirse la consolidación del personal que la empresa haya destinado para la realización del objeto del contrato.

DÉCIMO SEGUNDA.- Confidencialidad y protección de datos

El contratista debe respetar el carácter confidencial de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, según lo establecido en la cláusula 12.3.1 y en el Anexo I- apartado 13 del PCAP y durante el período fijado en la misma.

El régimen de protección de datos de carácter personal será el establecido en la cláusula 12.3.2 del PCAP. Ambas partes asumen el deber de proteger los datos personales de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y su normativa de desarrollo. La empresa/persona contratista (en caso de que el contrato implique la necesidad de que acceda a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable el órgano de contratación) tiene la consideración de encargada del tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (Reglamento general de protección de datos).

DÉCIMO TERCERA.- Normas aplicables

El presente contrato es de naturaleza administrativa, y se rige en primer término, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción por:

- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).
- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público en lo que no se oponga a la LCSP.
- El Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en lo que no se oponga a la LCSP.
- El Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.
- Supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Asimismo, será de aplicación la normativa sectorial vigente en cada momento.

C/ San Miguel, 112.
18100 Armilla (Granada)
T: 958001600 – F: 958001613
residencia.mayores.armilla.cisjufi@juntadeandalucia.es



MATILDE ORTIZ ARCA		17/07/2024 14:01:45	PÁGINA: 5 / 13
CASIMIRO PEREZ AVILA			
VERIFICACIÓN	naZ7MMTlvYzISOTzhYTM4MTISiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

DÉCIMO CUARTA.- Documentación contractual

Tienen carácter contractual, por orden de prioridad, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas⁶, la oferta completa y el presente contrato, que, salvo caso de error manifiesto, se utilizará para determinar la prevalencia respectiva, en caso de que existan contradicciones entre los citados documentos.

La suscripción del presente contrato supone la conformidad del contratista con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas reguladores del mismo.

Asimismo, el contratista se somete a la legislación de contratos del Sector Público.

DÉCIMO QUINTA.- Jurisdicción competente

El presente contrato es de naturaleza administrativa, por lo que para cuantos problemas puedan surgir en el cumplimiento e interpretación del mismo, las partes se someten a la jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

LA EMPRESA CONTRATISTA

Fdo.: Matilde Ortiz Arca

Fdo.: Casimiro Pérez Ávila



⁶ Indicar cualquier otro documento que se considere que tiene carácter contractual.

C/ San Miguel, 112.
18100 Armilla (Granada)
T: 958001600 – F: 958001613
residencia.mayores.armilla.cisjufi@juntadeandalucia.es



MATILDE ORTIZ ARCA		17/07/2024 14:01:45	PÁGINA: 6 / 13
CASIMIRO PEREZ AVILA			
VERIFICACIÓN	naZ7MMTlvYzISOTzhYTM4MTISiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

LOTE 8: ALIMENTOS VARIOS

OR-DEN	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD TOTAL 12 MESES	PRECIOS MÁX. IVA EXCL.	PRECIO OFERTADO LICITADOR	TIPO IVA	TOTAL PRECIO 12 MESES IVA EXCL.	IVA	TOTAL PRECIO 12 MESES IVA INCL.
1	ACEITE GIRASOL	ACEITE DE GIRASOL PRIMERA MARCA. PET 5 L.	LITRO	1.000	3,42 €	3,40 €	10%	3.400,00 €	340,00 €	3.740,00 €
2	ACEITE OLIVA	ACEITE DE OLIVA CON ACIDEZ 0,4º	LITRO	40	3,60 €	3,60 €	10%	144,00 €	14,40 €	158,40 €
3	ACEITE OLIVA VIRGEN EXTRA	ACEITE DE OLIVA VIRGEN EXTRA. PET 5 L.	LITRO	1.200	4,23 €	4,23 €	10%	5.076,00 €	507,60 €	5.583,60 €
4	ACEITE OLIVA VIRGEN EXTRA BOTELLA 500 ML.	ACEITE DE OLIVA VIRGEN EXTRA. BOTELLA 500 ML.	UNIDAD	700	2,70 €	2,70 €	10%	1.890,00 €	189,00 €	2.079,00 €
5	ACEITE OLIVA VIRGEN EXTRA EN MONODOSIS	ACEITE OLIVA VIRGEN EXTRA. CAJA DE 240 UNIDADES EN ENVASE 10 ML	CAJA	40	18,90 €	18,90 €	10%	756,00 €	75,60 €	831,60 €
6	AJO GRANULADO	CALIDAD EXTRA. BOTE 920 G PN	UNIDAD	10	5,40 €	5,40 €	10%	54,00 €	5,40 €	59,40 €
7	AJONOLÍ	CALIDAD EXTRA. BOTE 570 G PN	UNIDAD	5	5,13 €	5,13 €	10%	25,65 €	2,57 €	28,22 €
8	ALFAJORES	PRIMERA MARCA. ALMENDRADOS	KG	5	5,31 €	5,30 €	10%	26,50 €	2,65 €	29,15 €
9	ALMENDRAS CRUDAS	ALMENDRA REPELADA ENTERA. BOLSA 1 KG	KG	200	10,80 €	9,95 €	4%	1.990,00 €	79,60 €	2.069,60 €
10	ALMENDRAS RELLENAS	PRIMERA MARCA. ENVASADO INDIVIDUALMENTE	KG	5	9,63 €	9,60 €	10%	48,00 €	4,80 €	52,80 €
11	ALUBIA BLANCA SECA	PRIMERA MARCA. ENVASE 1 KG	KG	250	2,25 €	1,98 €	4%	495,00 €	19,80 €	514,80 €
12	ALUBIA PINTA SECA	PRIMERA MARCA. ENVASE 1 KG	KG	100	2,43 €	2,35 €	4%	235,00 €	9,40 €	244,40 €
13	ANÍS EN GRANO	CALIDAD EXTRA. BOTE 570 G PN	UNIDAD	5	5,49 €	5,30 €	10%	26,50 €	2,65 €	29,15 €
14	ARROZ BASMATI	PRIMERA MARCA. ENVASE 1 KG	KG	200	2,43 €	2,43 €	4%	486,00 €	19,44 €	505,44 €
15	ARROZ BRILLANTE	ARROZ BRILLANTE. PRIMERA CALIDAD. ENVASE 1 KG	KG	450	1,44 €	1,44 €	4%	648,00 €	25,92 €	673,92 €
16	ARROZ BRILLANTE SABROZ	ARROZ BRILLANTE SABROZ. ENVASE 1 KG.	KG	450	2,07 €	2,07 €	4%	931,50 €	37,26 €	968,76 €
17	ARROZ REDONDO	PRIMERA MARCA. ENVASE 1 KG	KG	900	1,17 €	1,17 €	4%	1.053,00 €	42,12 €	1.095,12 €
18	AVELLANA TOSTADA	AVELLANA SIN CÁSCARA Y TOSTADA. BOLSA 1 KG	KG	5	12,51 €	11,80 €	10%	59,00 €	5,90 €	64,90 €
19	AZÚCAR	AZÚCAR BLANCO. ENVASE 1 KG	KG	250	1,17 €	1,17 €	10%	292,50 €	29,25 €	321,75 €
20	AZÚCAR GLACE	PRIMERA MARCA. BOTE 500 G	BOTE	5	2,43 €	2,43 €	10%	12,15 €	1,22 €	13,37 €
21	AZÚCAR MORENO	PRIMERA MARCA. ENVASE 1 KG	KG	5	2,07 €	2,00 €	10%	10,00 €	1,00 €	11,00 €
22	AZÚCAR SOBRE	AZÚCAR BLANCO EN SOBRE DE 8 G. CAJA 8 KG	CAJA	120	11,88 €	11,88 €	10%	1.425,60 €	142,56 €	1.568,16 €
23	AZÚCAR VAINILLADO	PRIMERA MARCA. ENVASE 920 G	UNIDAD	5	5,04 €	4,98 €	10%	24,90 €	2,49 €	27,39 €

MATILDE ORTIZ ARCA			17/07/2024 14:01:45	PÁGINA: 7 / 13
CASIMIRO PEREZ AVILA				
VERIFICACIÓN	naZ7MMtIvYzI5OTzhYTM4MTISiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		

24	BICARBONATO	PRIMERA MARCA. BOTE 150 G PN	UNIDAD	20	0,54 €	0,54 €	10%	10,80 €	1,08 €	11,88 €
25	BICARBONATO	PRIMERA MARCA. BOTE 920 G	UNIDAD	10	1,44 €	1,44 €	10%	14,40 €	1,44 €	15,84 €
26	BIZCOCHO	BIZCOCHO TIPO DURO. PAQUETE 450 G	UNIDAD	75	4,05 €	3,98 €	10%	298,50 €	29,85 €	328,35 €
27	BOLAS DE COCO CON CHOCOLATE	PRIMERA MARCA. ENVASADO INDIVIDUALMENTE	KG	10	7,65 €	7,65 €	10%	76,50 €	7,65 €	84,15 €
28	BOMBONES RELLENOS	PRIMERA MARCA. ENVASADO INDIVIDUALMENTE	KG	5	12,96 €	11,00 €	10%	55,00 €	5,50 €	60,50 €
29	CACAO PURO 100% NATURAL	CACAO PURO EN POLVO, DESGRASADO, 0% AZÚCARES AÑADIDOS. LATA 250 G	LATA	5	3,42 €	3,40 €	10%	17,00 €	1,70 €	18,70 €
30	CACAO SOLUBLE BOLSA	PRIMERA MARCA. BOLSA 1,5 KG APROX. CACAO EN POLVO SOLUBLE	BOLSA	15	4,05 €	4,05 €	10%	60,75 €	6,08 €	66,83 €
31	CACAO SOLUBLE SOBRES	PRIMERA CALIDAD. CAJA DE 50 SOBRES CACAO EN POLVO SOLUBLE DE 18 G CADA SOBRE	CAJA	150	8,55 €	8,55 €	10%	1.282,50 €	128,25 €	1.410,75 €
32	CAFÉ DESCAFEINADO SOLUBLE	PRIMERA MARCA. CAJA 100 SOBRES DE 2 G	CAJA	200	4,68 €	4,68 €	10%	936,00 €	93,60 €	1.029,60 €
33	CAFÉ DESCAFEINADO SOLUBLE	PRIMERA MARCA. BOLSA 1 KG	BOLSA	10	18,18 €	18,00 €	10%	180,00 €	18,00 €	198,00 €
34	CAFÉ EN GRANO	PRIMERA MARCA 100% NATURAL. PAQUETE 1 KG EN GRANO.	KG	700	5,76 €	5,76 €	10%	4.032,00 €	403,20 €	4.435,20 €
35	CAFÉ MOLIDO	PRIMERA MARCA MEZCLA. PAQUETE 250 G MOLIDO	UNIDAD	1.300	1,44 €	1,42 €	10%	1.846,00 €	184,60 €	2.030,60 €
36	CALDO CASERO	PRIMERA MARCA 100% NATURAL Y DE POLLO. BRIK 1 L	LITRO	300	2,88 €	2,80 €	10%	840,00 €	84,00 €	924,00 €
37	CALDO DE VACUNO CONCENTRADO	PRIMERA MARCA. BOTE 500 G	UNIDAD	5	14,58 €	14,00 €	10%	70,00 €	7,00 €	77,00 €
38	CANELA EN RAMA	CALIDAD EXTRA. NATURAL. BOTE 320 G PN	UNIDAD	40	9,81 €	8,90 €	10%	356,00 €	35,60 €	391,60 €
39	CANELA MOLIDA	CALIDAD EXTRA. NATURAL. BOTE 550 G PN	UNIDAD	15	6,03 €	5,75 €	10%	86,25 €	8,63 €	94,88 €
40	CAYENA RAMA	CALIDAD EXTRA. BOTE 220 G PN	UNIDAD	2	5,04 €	4,99 €	10%	9,98 €	1,00 €	10,98 €
41	CHOCOLATE A LA TAZA	PRIMERA CALIDAD. EN POLVO. PAQUETE 1 KG	KG	15	3,60 €	3,55 €	10%	53,25 €	5,33 €	58,58 €
42	CHOCOLATE A LA TAZA NESTLÉ	CHOCOLATE A LA TAZA NESTLÉ EN POLVO. PAQUETE 1 KG	KG	15	6,48 €	6,48 €	10%	97,20 €	9,72 €	106,92 €
43	CHURROS	CHURROS DE LAZO. PRIMERA MARCA. CAJA 3 KG	KG	100	1,35	1,35 €	10 %	135,00 €	13,50 €	148,50 €
44	CILANTRO EN GRANO	CALIDAD EXTRA. NATURAL. BOTE 420 G PN	UNIDAD	4	2,07 €	2,07 €	10%	8,28 €	0,83 €	9,11 €
45	CIRUELAS PASAS SIN HUESO	CIRUELAS PASAS SIN HUESO. BOLSA 1 KG	KG	8	7,20 €	7,20 €	10%	57,60 €	5,76 €	63,36 €

MATILDE ORTIZ ARCA			17/07/2024 14:01:45	PÁGINA: 8 / 13
CASIMIRO PEREZ AVILA				
VERIFICACIÓN	nqZ7MMTlYzI5OTZhYTM4MTISiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		

46	CLARA DE HUEVO LÍQUIDO	PRIMERA MARCA. FORMATO 1 LITRO	LITRO	300	3,06 €	3,06 €	10%	918,00 €	91,80 €	1.009,80 €
47	CLAVO EN GRANO	CALIDAD EXTRA. NATURAL. BOTE 650 G PN	UNIDAD	5	11,43 €	11,43 €	10%	57,15 €	5,72 €	62,87 €
48	CODITOS/TIBURÓN	PRIMERA MARCA. BOLSA 5 KG	KG	100	1,35 €	1,30 €	10%	130,00 €	13,00 €	143,00 €
49	COLACAO SOLUBLE BOLSA	COLACAO EN BOLSA 1,7 KG	BOLSA	15	7,92 €	7,60 €	10%	114,00 €	11,40 €	125,40 €
50	COLACAO SOLUBLE SOBRES	COLACAO EN CAJA DE 50 SOBRES DE 18 G CADA SOBRE	CAJA	150	10,35 €	10,35 €	10%	1.552,50 €	155,25 €	1.707,75 €
51	COLORANTE ALIMENTARIO	CALIDAD EXTRA. BOTE 900 G PN	UNIDAD	20	2,07 €	2,07 €	10%	41,40 €	4,14 €	45,54 €
52	COMINO MOLIDO	CALIDAD EXTRA. BOTE 920 G PN	UNIDAD	5	5,76 €	5,76 €	10%	28,80 €	2,88 €	31,68 €
53	CONCHAS	PRIMERA MARCA. BOLSA 5 KG	KG	100	1,35 €	1,30 €	10%	130,00 €	13,00 €	143,00 €
54	CROCANTE DE ALMENDRA PICADA	CROCANTE DE ALMENDRA PICADA. CUBO DE 3,5 KG	CUBO	2	22,68 €	22,00 €	10%	44,00 €	4,40 €	48,40 €
55	CÚRCUMA MOLIDA	CALIDAD EXTRA. BOTE 920 G PN	UNIDAD	5	6,21 €	6,20 €	10%	31,00 €	3,10 €	34,10 €
56	CURRY	CALIDAD EXTRA. BOTE 920 G PN	UNIDAD	5	3,42 €	3,42 €	10%	17,10 €	1,71 €	18,81 €
57	DÁTILES SIN HUESO	DÁTILES SIN HUESO. ENVASE 1 KG	KG	8	6,93 €	6,92 €	4%	55,36 €	2,21 €	57,57 €
58	EDULCORANTE LÍQUIDO	EDULCORANTE LÍQUIDO. BOTE 200 ML	BOTE	100	1,53 €	5,75 €	10%	153,00 €	15,30 €	168,30 €
59	EDULCORANTE SOBRE	EDULCORANTE EN SOBRE. CAJA DE 250 SOBRES DE 1 G	CAJA	500	1,98 €	4,99 €	10%	975,00 €	97,50 €	1.072,50 €
60	ENVELO PUNTAS HOJAS	CALIDAD EXTRA. BOTE 220 G PN	UNIDAD	4	2,43 €	2,43 €	10%	9,72 €	0,97 €	10,69 €
61	ESENCIA VAINILLA LÍQUIDA	CONCENTRADO DE VAINILLA LÍQUIDA. BOTE 1 LITRO	BOTE	2	18,63 €	18,63 €	10%	37,26 €	3,73 €	40,99 €
62	ESTRELLITAS	PRIMERA MARCA. BOLSA 5 KG	KG	100	1,35 €	1,30 €	10%	130,00 €	13,00 €	143,00 €
63	FABES	PRIMERA MARCA. JUDIÓN BLANCO. ENVASE 1 KG	KG	50	7,74 €	7,74 €	4%	387,00 €	15,48 €	402,48 €
64	FIDEOS FINOS SOPA	PRIMERA MARCA. FIDEO Nº 0. BOLSA 5 KG	KG	900	1,35 €	1,30 €	10%	1.170,00 €	117,00 €	1.287,00 €
65	FIDEOS GRUESOS CAZUELA	PRIMERA MARCA. FIDEO Nº 4. BOLSA 5 KG	KG	250	1,35 €	1,30 €	10%	325,00 €	32,50 €	357,50 €
66	FRUTA CONFITADA PICADA	FRUTA CONFITADA PICADA. CUBO DE 4 KG	CUBO	3	20,43 €	20,40 €	10%	61,20 €	6,12 €	67,32 €
67	GALLETAS MARÍA	PRIMERA MARCA. CAJA DE 144 PAQUETES DE 5 UNIDADES (25 G) CADA UNO	CAJA	300	9,90 €	9,80 €	10%	2.940,00 €	294,00 €	3.234,00 €
68	GALLETAS MARÍA LIGERA	PRIMERA MARCA. SIN AZÚCARES AÑADIDOS. CAJA DE 180 PAQUETES DE 5 UNIDADES (20 G) CADA UNO	CAJA	150	17,37 €	17,30 €	10%	2.595,00 €	259,50 €	2.854,50 €
69	GARBANZA SECA	PRIMERA MARCA. ENVASE 1 KG	KG	100	3,06 €	3,05 €	4%	305,00 €	12,20 €	317,20 €
70	GARBANZOS SECOS	PRIMERA MARCA. GARBANZO LECHOSO. ENVASE 1 KG	KG	250	3,15 €	3,10 €	4%	775,00 €	31,00 €	806,00 €

MATILDE ORTIZ ARCA			17/07/2024 14:01:45	PÁGINA: 9 / 13
CASIMIRO PEREZ AVILA				
VERIFICACIÓN	nqZ7MMTlYzI5OTZhYTM4MTISiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		

71	GASIFICANTE PARA BOLLERÍA	PRIMERA MARCA. CAJA 8 SOBRES. CANTIDAD NETA 39 G	UNIDAD	5	0,27 €	0,27 €	10%	1,35 €	0,14 €	1,49 €
72	GASIFICANTE PARA BOLLERÍA EL TIGRE	EL TIGRE. CAJA 8 SOBRES (4,875 G POR SOBRE). CANTIDAD NETA 39 G	UNIDAD	15	0,90 €	0,89 €	10%	13,35 €	1,34 €	14,69 €
73	GEL BRILLO FRÍO TERMINADO	GEL BRILLO EN FRÍO TERMINADO. CUBO 7 KG	UNIDAD	2	19,71 €	19,71 €	10%	39,42 €	3,94 €	43,36 €
74	GELATINA NEUTRA EN LÁMINAS	PRIMERA MARCA. CAJA 1 KG	CAJA	5	24,57 €	24,50 €	10%	122,50 €	12,25 €	134,75 €
75	GELATINAS SABORES SIN AZÚCAR	PRIMERA MARCA. SABORES VARIADOS SIN AZÚCAR. ENVASE DE 100 G	UNIDAD	5.000	0,27 €	0,25 €	10%	1.250,00 €	125,00 €	1.375,00 €
76	HABAS SECAS	PRIMERA MARCA. ENVASE 500 G	UNIDAD	50	2,61 €	2,60 €	4%	130,00 €	5,20 €	135,20 €
77	HARINA DE MAÍZ	HARINA DE MAÍZ. PRIMERA CALIDAD. ENVASE DE 2 KG	UNIDAD	50	5,04 €	5,00 €	10%	250,00 €	25,00 €	275,00 €
78	HARINA DE MAÍZ MAIZENA	HARINA DE MAÍZ MAIZENA. ENVASE DE 2,5 KG	UNIDAD	20	10,53 €	10,53 €	10%	210,60 €	21,06 €	231,66 €
79	HIERBAS PROVENZALES	CALIDAD EXTRA. NATURAL. BOTE 320 G PN	UNIDAD	15	2,79 €	2,79 €	10%	41,85 €	4,19 €	46,04 €
80	HOJALDRINAS	PRIMERA MARCA. ENVASADO INDIVIDUALMENTE	KG	10	7,20 €	7,20 €	10%	72,00 €	7,20 €	79,20 €
81	HOJALDRINAS SIN AZÚCAR	PRIMERA MARCA. ENVASADO INDIVIDUALMENTE	KG	10	8,73 €	8,70 €	10%	87,00 €	8,70 €	95,70 €
82	HUEVO LÍQUIDO	PRIMERA MARCA. PASTEURIZADO.	LITRO	150	3,96 €	3,96 €	10%	594,00 €	59,40 €	653,40 €
83	HUEVOS	CATEGORÍA A Y TAMAÑO "L" GRANDES. FRESCOS	DOCENA	5.000	1,80 €	1,80 €	4%	9.000,00 €	360,00 €	9.360,00 €
84	JENGIBRE MOLIDO	CALIDAD EXTRA. BOTE 620 G PN	UNIDAD	4	4,77 €	4,77 €	10%	19,08 €	1,91 €	20,99 €
85	KETCHUP	PRIMERA MARCA. BOTE 1,9 KG	UNIDAD	15	3,33 €	3,30 €	10%	49,50 €	4,95 €	54,45 €
86	LASAÑA EN LÁMINAS	PRIMERA MARCA. PRECOCIDA. CAJA 4 KG (360 LÁMINAS APPROX.)	CAJA	10	25,02 €	25,00 €	10%	250,00 €	25,00 €	275,00 €
87	LENTEJAS	PRIMERA MARCA. LENTEJA PARDINA. ENVASE 1 KG	KG	250	2,25 €	1,98 €	4%	495,00 €	19,80 €	514,80 €
88	LEVADURA	PRIMERA MARCA. BOTE 900 G	UNIDAD	5	5,76 €	5,75 €	10%	28,75 €	2,88 €	31,63 €
89	LEVADURA SECA	PRIMERA CALIDAD. FORMATO 500 G	UNIDAD	5	1,89 €	1,89 €	10%	9,45 €	0,95 €	10,40 €
90	LEVADURA SOBRES	PRIMERA MARCA. CAJA DE 5 SOBRES DE 16 G CADA UNO. PESO NETO DE LA CAJA 80 G	CAJA	20	1,35 €	1,30 €	10%	26,00 €	2,60 €	28,60 €
91	LLUVIA O MARAVILLA (PASTA)	PRIMERA MARCA. BOLSA 5 KG	KG	100	1,35 €	1,34 €	10%	134,00 €	13,40 €	147,40 €
92	MACARRONES	PRIMERA MARCA. BOLSA 5 KG	KG	250	1,35 €	1,34 €	10%	335,00 €	33,50 €	368,50 €
93	MANTECADOS	PRIMERA MARCA Y CALIDAD, SURTIDOS. CAJA 5 KG	CAJA	10	25,29 €	25,00 €	10%	250,00 €	25,00 €	275,00 €
94	MANTECADOS CASE-ROS	PRIMERA MARCA Y CALIDAD	KG	10	5,94 €	5,94 €	10%	59,40 €	5,94 €	65,34 €

MATILDE ORTIZ ARCA			17/07/2024 14:01:45	PÁGINA: 10 / 13
CASIMIRO PEREZ AVILA				
VERIFICACIÓN	ngZ7MMTlYzI5OTZhYTM4MTiSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		

95	MANZANILLA	PRIMERA MARCA. CAJA 100 UNIDADES DE 1,5 G	CAJA	200	2,16 €	2,15 €	10%	430,00 €	43,00 €	473,00 €
96	MARGARINA BLOQUE	BUENA CALIDAD. BLOQUE 1 KG	KG	130	2,43 €	2,43 €	10%	315,90 €	31,59 €	347,49 €
97	MAYONESA	PRIMERA MARCA. SABOR TRADICIONAL. CUBO 3,6 KG	UNIDAD	80	9,45 €	8,95 €	10%	716,00 €	71,60 €	787,60 €
98	MAZAPÁN	PRIMERA MARCA. FIGURITAS. ENVASADO INDIVIDUALMENTE	KG	10	13,50 €	13,00 €	10%	130,00 €	13,00 €	143,00 €
99	MAZAPÁN SIN AZÚCAR	PRIMERA MARCA. FIGURITAS. ENVASADO INDIVIDUALMENTE	KG	5	21,60 €	21,00 €	10%	105,00 €	10,50 €	115,50 €
100	MENTA POLEO	PRIMERA MARCA. CAJA 100 UNIDADES DE 1,7 G	CAJA	110	2,16 €	2,15 €	10%	236,50 €	23,65 €	260,15 €
101	MINI VOLOVANES	PRIMERA MARCA. 38 MM. CAJA 336 UNIDADES	CAJA	5	47,16 €	47,00 €	10%	235,00 €	23,50 €	258,50 €
102	MINITARTALETAS	PRIMERA MARCA. CAJA 350 UNIDADES	CAJA	5	31,05 €	31,00 €	10%	155,00 €	15,50 €	170,50 €
103	MOSTAZA DULCE	PRIMERA MARCA. BOTE 1,825 KG	UNIDAD	10	4,59 €	4,55 €	10%	45,50 €	4,55 €	50,05 €
104	MOSTAZA DULCE	PRIMERA MARCA. BOTE 330 G	UNIDAD	20	1,35 €	1,26 €	10%	25,20 €	2,52 €	27,72 €
105	NUECES CRUDAS	NUEZ PELADA ENTERA. BOLSA 1 KG	KG	20	11,70 €	11,50 €	4%	230,00 €	9,20 €	239,20 €
106	ORÉGANO HOJA	CALIDAD EXTRA. NATURAL. BOTE 120 G PN	UNIDAD	80	1,80 €	1,80 €	10%	144,00 €	14,40 €	158,40 €
107	OREJONES ALBARICOQUE	OREJONES ALBARICOQUE	KG	8	9,00 €	9,00 €	4%	72,00 €	2,88 €	74,88 €
108	PAPILLA DE CEREALES	PAPILLA EN POLVO DE 8 CEREALES, EDULCORADO. 0% AZÚCARES AÑADIDOS. PRIMERA MARCA. CAJA 600 G	CAJA	170	3,96 €	3,95 €	10%	671,50 €	67,15 €	738,65 €
109	PAPILLA DE CEREALES+CACAO	PAPILLA EN POLVO DE 8 CEREALES+CACAO, EDULCORADO. 0% AZÚCARES AÑADIDOS. PRIMERA MARCA. CAJA 600 G	CAJA	130	4,23 €	4,20 €	10%	546,00 €	54,60 €	600,60 €
110	PASAS	PASA ENTERA SIN HUESO. BOLSA 1 KG	KG	10	3,06 €	3,06 €	4%	30,60 €	1,22 €	31,82 €
111	PASTA DE COLOR	PRIMERA MARCA. HÉLICES TRICOLOR CON VEGETALES	KG	100	1,80 €	1,75 €	10%	175,00 €	17,50 €	192,50 €
112	PASTA DE PAJARITAS/MARGARITAS	PRIMERA MARCA. TRICOLOR CON VEGETALES	KG	50	1,80 €	1,75 €	10%	87,50 €	8,75 €	96,25 €
113	PEREJIL HOJA	CALIDAD EXTRA. BOTE 120 G PN	UNIDAD	50	1,80 €	1,80 €	10%	90,00 €	9,00 €	99,00 €
114	PIMENTÓN DE LA VERA DULCE	CALIDAD EXTRA. BOTE 350 G PN	UNIDAD	20	5,13 €	5,13 €	10%	102,60 €	10,26 €	112,86 €
115	PIMENTÓN DULCE	CALIDAD EXTRA. NATURAL. BOTE 920 G PN	UNIDAD	80	3,15 €	3,15 €	10%	252,00 €	25,20 €	277,20 €
116	PIMIENTA BLANCA MOLIDA	CALIDAD EXTRA. NATURAL. BOTE 920 G PN	UNIDAD	15	10,62 €	10,60 €	10%	159,00 €	15,90 €	174,90 €
117	PIMIENTA DE JAMAICA	CALIDAD EXTRA. BOTE 380 G PN	UNIDAD	4	15,75 €	15,75 €	10%	63,00 €	6,30 €	69,30 €

MATILDE ORTIZ ARCA			17/07/2024 14:01:45	PÁGINA: 11 / 13
CASIMIRO PEREZ AVILA				
VERIFICACIÓN	nqZ7MMTlYzI5OTZhYTM4MTISiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		

118	PIMIENTA NEGRA EN GRANO	CALIDAD EXTRA. NATURAL. BOTE 920 G PN	UNIDAD	15	8,55 €	8,55 €	10%	128,25 €	12,83 €	141,08 €
119	PIMIENTA NEGRA MOLIDA	CALIDAD EXTRA. BOTE 920 G PN	UNIDAD	15	8,55 €	8,55 €	10%	128,25 €	12,83 €	141,08 €
120	PIMIENTA VERDE	CALIDAD EXTRA. PRIMERA MARCA. BOTE 175 G	UNIDAD	20	1,80 €	1,80 €	10%	36,00 €	3,60 €	39,60 €
121	PIÑONES	PIÑÓN PELADO ENTERO. BOLSA 1 KG	KG	5	35,10 €	35,00 €	4%	175,00 €	7,00 €	182,00 €
122	POLVORONES ARTESANOS	PRIMERA MARCA. ALMENDRADOS	KG	5	6,30 €	6,20 €	10%	31,00 €	3,10 €	34,10 €
123	POLVORONES SIN AZÚCAR	PRIMERA MARCA. ALMENDRADOS	KG	5	6,30 €	6,20 €	10%	31,00 €	3,10 €	34,10 €
124	PURÉ DE FRUTA/COMPOSTAS	PRIMERA MARCA. FRUTA NATURAL 100%. TRITURADA. SABORES VARIOS CON MANZANA. TARRINA 100 G	UNIDAD	8.000	0,27 €	0,27 €	10%	2.160,00 €	216,00 €	2.376,00 €
125	PURÉ DE PATATAS	ESCAMA DE PATATA. PRIMERA MARCA. SACO 3 KG	SACO	100	9,36 €	9,36 €	10%	936,00 €	93,60 €	1.029,60 €
126	ROLLITOS DE YEMA	PRIMERA MARCA. ENVASADO INDIVIDUALMENTE	KG	5	12,60 €	12,00 €	10%	60,00 €	6,00 €	66,00 €
127	ROMERO HOJA	CALIDAD EXTRA. NATURAL. BOTE 320 G PN	UNIDAD	40	1,80 €	1,80 €	10%	72,00 €	7,20 €	79,20 €
128	ROSCOS DE VINO	PRIMERA MARCA. ENVASADO INDIVIDUALMENTE	KG	10	4,86 €	4,85 €	10%	48,50 €	4,85 €	53,35 €
129	SAL FINA EN SOBRES	SAL FINA YODADA. CAJA DE 200 SOBRES DE 1 G	CAJA	20	6,21 €	6,20 €	10%	124,00 €	12,40 €	136,40 €
130	SAL FINA SECA	SAL FINA YODADA SECA. SACO 25 KG	SACO	10	4,23 €	4,23 €	10%	42,30 €	4,23 €	46,53 €
131	SAL MARINA MOLIDA HÚMEDA	SAL FINA YODADA HÚMEDA. SACO 25 KG	SACO	10	4,23 €	4,23 €	10%	42,30 €	4,23 €	46,53 €
132	SALSA DE CHILE PICANTE	PRIMERA MARCA. BOTE 60 ML	UNIDAD	5	3,78 €	3,78 €	10%	18,90 €	1,89 €	20,79 €
133	SALSA DE SOJA	PRIMERA MARCA. BOTE 1 LITRO	LITRO	5	12,96 €	12,95 €	10%	64,75 €	6,48 €	71,23 €
134	SALVADO DE AVENA	PRIMERA CALIDAD. EN COPOS. BOLSA	UNIDAD	50	1,26 €	1,26 €	10%	63,00 €	6,30 €	69,30 €
135	SAZONADOR DE PINCHOS AMARILLOS	CALIDAD EXTRA. BOTE 920 G PN	UNIDAD	5	4,05 €	4,05 €	10%	20,25 €	2,03 €	22,28 €
136	SIROPE LÍQUIDO	SIROPE DE VARIOS SABORES. PRIMERA MARCA. BOTELLA 300 ML	UNIDAD	5	2,70 €	2,70 €	10%	13,50 €	1,35 €	14,85 €
137	TAPIOCA	TAPIOCA. ENVASE 175 G.	UNIDAD	150	1,53 €	1,53 €	10%	229,50 €	22,95 €	252,45 €
138	TILO	PRIMERA MARCA. CAJA 100 UNIDADES DE 1,1 G	CAJA	110	2,25 €	2,20 €	10%	242,00 €	24,20 €	266,20 €
139	TOMILLO HOJA	CALIDAD EXTRA. NATURAL. BOTE 320 G PN	UNIDAD	40	1,98 €	1,98 €	10%	79,20 €	7,92 €	87,12 €
140	TURRÓN BLANDO PORCIONES	PRIMERA MARCA. DE ALMENDRA. ENVASADO INDIVIDUALMENTE	KG	10	13,23 €	13,00 €	10%	130,00 €	13,00 €	143,00 €
141	TURRÓN CHOCOLATE PORCIONES	PRIMERA MARCA. ENVASADO INDIVIDUALMENTE	KG	10	6,21 €	5,95 €	10%	59,50 €	5,95 €	65,45 €

MATILDE ORTIZ ARCA			17/07/2024 14:01:45	PÁGINA: 12 / 13
CASIMIRO PEREZ AVILA				
VERIFICACIÓN	nqZ7MMTlYyZl5OTZhYTM4MTISiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		

142	TURRÓN CHOCOLATE PORCIONES SIN AZÚ- CAR	PRIMERA MARCA. ENVASADO INDIVI- DUALMENTE	KG	10	7,20 €	6,98 €	10%	69,80 €	6,98 €	76,78 €
143	TURRÓN DE JIJONA	PRIMERA MARCA. TURRÓN BLANDO DE ALMENDRA. TABLETA 200 G	UNIDAD	10	2,34 €	2,30 €	10%	23,00 €	2,30 €	25,30 €
144	TURRÓN PORCIONES SIN AZÚCAR	TURRÓN BLANDO DE ALMENDRA SIN AZÚCAR Y ENVASADO INDIVIDUAL- MENTE. PRIMERA MARCA	KG	10	13,23 €	13,00 €	10%	130,00 €	13,00 €	143,00 €
145	VINAGRE	VINAGRE DE VINO BLANCO. PRIMERA MARCA. PET 5 L.	LITRO	200	0,63 €	0,59 €	10%	118,00 €	11,80 €	129,80 €
146	VINAGRE EN MONODO- SIS	VINAGRE DE VINO BLANCO. PRIMERA MARCA. CAJA DE 360 UNIDADES EN ENVASE 10 ML.	CAJA	40	15,21 €	15,20 €	10%	608,00 €	60,80 €	668,80 €

MATILDE ORTIZ ARCA			17/07/2024 14:01:45	PÁGINA: 13 / 13
CASIMIRO PEREZ AVILA				
VERIFICACIÓN	nqZ7MMTlYyZl5OTZhYTM4MTiSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		